

Circular Informativa

Área: Comunicación/Jurídica

Fecha: Marzo 2021

Asunto: Rogamos estar atentos ante cualquier cambio en las disposiciones relativas al control de la pandemia a través de nuestras continuas circulares por correo electrónico y en www.asetramadrid.com.

Información puntual de ASETRA sobre las restricciones a la movilidad producidas por la lucha anti COVID19 y documentos para justificar desplazamientos de empleados de los talleres y de clientes

- Seguimos **informando cada semana** de las modificaciones en las normas estatales y de la Comunidad Autónoma de Madrid, especialmente las relacionadas con las restricciones en la movilidad en zonas básicas de salud.
- Si usted no está recibiendo puntualmente esta información, contacte lo antes posible con nosotros e indíquenos en qué **dirección de correo electrónico** desea recibirlas. También ofrecemos información actualizada en nuestra página web.
- ASETRA ha redactado **unos modelos básicos y genéricos de documentos** utilizables durante todo el segundo estado de alarma (hasta el 9 de mayo), siempre que no haya otras modificaciones legales que cambien la situación que da lugar a los mismos (en cuyo caso les informaremos). Si todavía no los tiene, contacte con nosotros y se los remitiremos de manera urgente.
- **Los modelos de documentos tienen por objetivo justificar los desplazamientos tanto del personal del taller como de los clientes que acuden a sus instalaciones y que conviene adaptar a las circunstancias concretas.** Por ejemplo, en el caso del segundo documento al que nos referimos, podría exhibirse en caso de ser solicitado por las autoridades y pretende justificar la necesidad de desplazamiento al taller. Dado que no es un documento oficial y que la norma en vigor

no contempla estos supuestos específicos, quedará al criterio fundado de la autoridad (según las indicaciones que reciban de sus superiores) su adecuado valor.

- Los modelos de documentos recogen **circunstancias generales comunes** en todo tipo de talleres. Si su empresa en concreto necesita algo más específico, no duden en dirigirse a nosotros. Le daremos atención individualizada.
- Reiteramos que, en la práctica y desde que se comenzará el sistema de restricciones por Zonas Básicas de Salud (ZBS), prácticamente no ha llegado a ASETRA **ningún problema relacionado con dificultades reales** en el desarrollo de la actividad cotidiana del taller.

Para más información sobre este tema puede ponerse en contacto con el Área de Comunicación de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a comunicacion@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.